



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XXI - V LEGISLATURA - 16 de diciembre de 2002 - Número 1081 Página 6918

## SUMARIO

Página

### 1. PROYECTOS DE LEY.

#### **Enmiendas y votos particulares mantenidos para su defensa en Pleno.**

- De Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2003. Nº 26 [10.026]	6919
- De Medidas Administrativas y Fiscales. Nº 27. [10.027]	6919
- De medidas fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado. Nº 28. [10.028]	6919

\*\*\*\*\*

**1. PROYECTOS DE LEY.**

DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2003. (Nº 26)

[10.026]

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su defensa en Pleno.

**PRESIDENCIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del escrito presentado por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por el que comunica las enmiendas y votos particulares al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2003 que, habiendo sido defendidos y votados en la Comisión de Economía y Hacienda y no incorporados al Dictamen, mantiene para su defensa en Pleno.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 16 de diciembre de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González

[10.026]

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, comunica los votos particulares no retirados y enmiendas que, habiendo sido defendidos y votados en Comisión y no incorporados al dictamen, pretende defender en el Pleno, correspondientes al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2003.

Santander, 13 de diciembre de 2002.

Fdo.: Ángel Duque Herrera, Portavoz.

-----

DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y FISCALES.  
(Nº 27)

[10.027]

Enmiendas mantenidas para su defensa en Pleno.

**PRESIDENCIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del escrito presentado por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por el que

comunica las enmiendas al Proyecto de Ley de medidas administrativas y fiscales que, habiendo sido defendidas y votadas en la Comisión de Economía y Hacienda y no incorporadas al Dictamen, mantiene para su defensa en Pleno.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 16 de diciembre de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González

[10.027]

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, comunica las enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión y no incorporados al dictamen, pretende defender en el Pleno, correspondientes al Proyecto de Ley de medidas administrativas y fiscales.

Santander, 13 de diciembre de 2002.

Fdo.: Ángel Duque Herrera, Portavoz.

-----

DE MEDIDAS FISCALES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO. (Nº 28)

[10.028]

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su defensa en Pleno.

**PRESIDENCIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del escrito presentado por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por el que comunica las enmiendas y votos particulares al Proyecto de Ley de medidas fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado que, habiendo sido defendidos y votados en la Comisión de Economía y Hacienda y no incorporados al Dictamen, mantiene para su defensa en Pleno.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 16 de diciembre de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González

[10.028]

AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas,  
al amparo de lo establecido en el artículo 113 del

Reglamento de la Cámara, comunica los votos particulares no retirados y enmiendas que, habiendo sido defendidos y votados en Comisión y no incorporados al dictamen, pretende defender en el Pleno, correspondientes al Proyecto de Ley de medidas fiscales en materia de tributos cedidos por el Estado.

Santander, 13 de diciembre de 2002.

Fdo.: Ángel Duque Herrera, Portavoz.

\*\*\*\*\*